Servicio de Impuestos Internos

RESOLUCION EX. : **Nº 1800348 (Folio 2667)**

MATERIA : **Resuelve solicitud administrativa**

ARICA, 24 ABR 2015

Causa Rol: 20011/2002	**Denuncio : 11010202**
Contribuyente: RUTH VENY RIVAS GAVILAN	**RUT N°** [redacted]
Giro o actividad: Otras actividades de servicios personales	
Domicilio: [redacted]	**Comuna: Arica**

ARICA,

VISTOS:

Que, la contribuyente Ruth Veny Rivas Gavilán RUT N° [redacted] mediante Formulario 2667 folio 1800348, de 06 de abril de 2015, solicitó condonación del giro folio N° 104529922 por la suma de $85.314, derivado de la infracción incurrida por la solicitante con fecha 17 de enero de 2002, consistente en dar aviso de pérdida de documentación tributaria fuera de plazo, conducta prevista y sancionada en el artículo 97 N° 16 del Código Tributario; asimismo solicita la anulación del Giro Folio N° 104529932 por existir duplicidad respecto del giro por el cual ha solicitado la presente condonación especial:

CONSIDERANDO;

1° Que, la contribuyente solicita la condonación del Giro Folio N° 104529922, argumentando una situación económica compleja, sin acompañar ningún antecedente que sostenga los fundamentos de su petición.

2° Que, en cuanto a la duplicidad de giros que alega para solicitar la anulación del Giro Folio N° 104529932, esta no existe, porque dicho giro proviene de una infracción tributaria distinta, esto es, la no reconstitución de la contabilidad dentro del plazo establecido, conducta infraccional sancionada en el artículo 97 N° 16 del Código Tributario, y contenida en Formulario 3294 folio N° 11010302 de fecha 17 de enero de 2002.

3° Que, los fundamentos vertidos no tienen mérito suficiente para acceder a lo solicitado, por lo tanto, no puede hacerse lugar a su requerimiento.

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Remítase copia de la presente Resolución.
Tómese nota en los registros computacionales.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE por Carta Certificada

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS DIRECCION REGIONAL ARICA

KATIA MUÑOZ CASTILLO
DIRECTORA REGIONAL

De acuerdo con el art 11, inc. 2º del Código Tributario, se deja constancia que este documento fue enviado al Correo con esta fecha.
ARICA : 27-ABR-2015.....

27 ABR 2015

CERTIFICO: Que con esta fecha _____ notifiqué la resolución que antecede por carta certificada a doña Ruth Rivas Gavilán, al domicilio [redacted]

DISTRIBUCIÓN:
- ☐ Contribuyente
- ☑ Expediente
- ☐ Departamento de Plataforma de Atención y Asistencia
- ☐ Departamento Jurídico
- ☐ Dirección Regional

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS JEFE DEPARTAMENTO JURIDICO DIRECCION REGIONAL